INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de accionistas:

PETROLEOS DE GUAYAQUIL PETROQUIL S.A.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución Nº SC.SG.DRS.G.11 02 de marzo 10 del 2011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de PETROQUIL S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
2. Evaluar los libros y documentos que sustentan los movimientos de caja y cartera.
3. Revisión de los procedimientos de control interno.
4. Revisión de las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2018, que incluye:

Balance General		**Estados de Resultados.**	
Activos	113.533,24	Ingresos	160.329,22
Pasivos	36.146,65	Costos y Gastos	173.544,59
Patrimonio	76.918,59	Pérdida Neta	(13.215,37)

En el presente ejercicio económico la compañía presento una Pérdida neta de $13.215,37.

En mi opinión los administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se lo realizo pruebas de cumplimiento en la relación a las NIIF y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Eduardo Emen

Comisario.

Noviembre 14 del 2019
Guayaquil – Ecuador.